

Rad. 181.2019 Ejecutivo de Alimentos  
Demandante. Menor ASL representada por MARIA DEL PILAR LERMA SANCHEZ  
Demandado. CARLOS ARTURO SILVA

Constancia **secretarial**. Al Despacho de la señora Juez para resolver. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
Secretaria

PASA A JUEZ. 10 de marzo de 2023. GNJS

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### AUTO No. 1929

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

i) En atención a la solicitud de pago de títulos judiciales que presentó a *motu proprio* la progenitora de la menor –en data 14 de diciembre de 2022-, sea del caso REQUERIR a la parte, para que a través de su apoderado eleve la petición clara, entendible y concisa, comoquiera que de la revisión efectuada en el portal web del Banco Agrario de Colombia, se observa que la última consignación fue 4 de octubre del 2021 y cobrado por MARIA DEL PILAR LERMA SANCHEZ el 30 de noviembre de 2022, en razón al retiro del demandado en la empresa IMPERIO ASEO LTDA.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
459030002402386	34371538	MARIA DE PILA LERMA SANCHEZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/08/2019	26/06/2020	\$ 303.641,00
459030002459419	37371538	CARLOS ARTURO SILVA	PAGADO EN EFECTIVO	05/12/2019	26/06/2020	\$ 310.542,00
459030002489810	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	19/02/2020	26/06/2020	\$ 382.299,00
459030002496934	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	05/03/2020	26/06/2020	\$ 98.005,00
459030002509547	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	17/04/2020	26/06/2020	\$ 219.450,00
459030002523917	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	08/08/2020	26/06/2020	\$ 438.900,00
459030002542584	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	06/08/2020	14/08/2020	\$ 219.450,00
459030002555462	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	23/09/2020	29/09/2020	\$ 109.000,00
459030002567432	37371538	MARIA DEL MAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	19/10/2020	04/11/2020	\$ 218.000,00
459030002602250	34371538	MARIA DEL MAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	30/12/2020	19/01/2021	\$ 438.000,00
459030002606651	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	22/01/2021	02/03/2021	\$ 218.000,00
459030002627819	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	17/03/2021	04/06/2021	\$ 305.200,00
459030002635945	37371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	09/04/2021	20/04/2021	\$ 218.000,00
459030002654255	37371538	MARIA DEL MILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	04/06/2021	26/07/2021	\$ 438.000,00
459030002682858	34371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	19/08/2021	01/09/2021	\$ 109.000,00
459030002682861	34371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	19/08/2021	01/09/2021	\$ 259.000,00
459030002699495	34371538	MARIA DEL PILAR LERMA	PAGADO EN EFECTIVO	04/10/2021	30/11/2022	\$ 228.000,00
Total Valor						\$ 4.488.487,00

ii) Ahora bien, se advierte como necesario **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a las partes, para que de acuerdo al artículo 446 del C.G.P, y válidos de mandatario judicial, presenten la respectiva liquidación en un término que no supere **DIEZ (10) DÍAS**, contados desde la notificación de este proveído; de no cumplirse por la parte en lo que atañe en esta imposición, se declara el desistimiento tácito de la demanda *-art. 317 del C.G.P -*.

iii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**.

iv) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**

**Jueza.**

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345fbe916a15d6c1a4f5cd8874577612d46b73c225943c0588cca1f9a2fc1af5**

Documento generado en 18/10/2023 04:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>